



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO N° 1990

Rosario, CUNA DE LA BANDERA, 26 de julio de 2005.-

Visto:

Lo establecido por Ordenanza N° 7.799/04 en su Artículo 5° que dispone la fijación anual del precio base por metro cuadrado a utilizarse en el cálculo de la Contribución Compensatoria prevista en el "Régimen especial para la autorización de mayor aprovechamiento por incremento de altura";

Y Considerando:

Que mediante Decreto N° 0494/05 se ha encomendado a la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario la realización de las tareas de análisis y estimación de valores de superficie edificable en sectores particulares de la costa de la ciudad de Rosario;

Que la entidad académica ha llevado adelante la tarea encomendada por la Municipalidad y cuyo resultado se explicita en sendos informes de fecha 23 de diciembre de 2004 y 17 de marzo de 2005, los cuales en copia se agregan al presente Decreto.

Por lo expuesto, y en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: Fijase como **precio base por metro cuadrado** para el Cálculo de Contribución Compensatoria establecido en el "Régimen especial para la autorización de mayor aprovechamiento por incremento de altura", **el valor de pesos mil seiscientos (\$ 1.600).**

Artículo 2º: **Insértese**, comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-

Arq. MIRTA LEVIN
Secretaría de Planeamiento
Municipalidad de Rosario

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario



C. P. N. TERESA BEREN
Subsecretaría de Economía
Municipalidad de Rosario

Dr. JUAN CARLOS ZABALZA
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO